



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2809-2023-UTEA-CU.

Abancay, 10 de noviembre de 2023.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 262-2023-UTEA-R de fecha 23 de octubre de 2023, que aprueba el Cronograma de las Actividades para garantizar los contratos del Semestre 2023-II, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 262-2023-UTEA-R de fecha 23 de octubre de 2023, que aprueba, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el cronograma de las Actividades para garantizar los Contratos del Semestre 2023-II para la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 266-2023-UTEA-R de fecha 23 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2809-2023-UTEA-CU.

Universitario, el cronograma de las Actividades para garantizar los Contratos del Semestre 2023.II para la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Propuesta de docentes para contrata periodo 2023-II (interno en sus propias dependencias)	06 al 08/11/2023	Dirección y Sub dirección de Escuela Profesional, Departamentos Académicos
2	Decanos: solicita dar pertenencia a los docentes invitados nuevos en el ERPEDUCA, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, a petición de la Escuela Profesional y Departamento Académico.	06 al 09/11/2023	Decanos de Facultades, Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Sub Dirección de Recursos Humanos y Responsable de Gestión de Personas
3	Crear y aperturar el semestre 2023-II, en el ERPEDUCA de la institución. (Acceso para asignar carga académica, Horarios, etc.).	06/11/2023	Dirección de Servicios Académicos y Sub Dirección de Centro Cómputo e Informática
4	Programación de asignaturas, asignación de carga académica, horario, a docente en el ERPEDUCA.	10 al 15/11/2023	Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos
5	Escuela Profesional: remite propuesto de carga académica al Departamento Académico	16/11/2023	Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales.
6	Departamento Académico: remite propuesto de carga académica al Decano de Facultad respectivo	17/11/2023	Departamentos Académicos
7	Decano de Facultad: aprueba emite resolución y remite propuesta de carga académica al Vicerrectorado (adjunta C.V. de docentes Nuevos)	20/11/2023	Decanos de Facultad
8	Vicerrectorado Académico: aprueba ratifica la propuesta y deriva a Rectorado para su aprobación ante Consejo Universitario	21 y 22/11/2023	Vicerrectorado académico
9	Rectorado: dispone se agende al Consejo Universitario	21 y 22/11/2023	Rector
10	Aprobación ante consejo Universitario o con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario	22 al 28/11/2023	Miembros del consejo Universitario
11	Emisión de Resolución y entrega a la Sub Dirección de Recursos Humanos, para la elaboración de contratos.	29/11/2023	Secretaria General
12	Elaboración de contratos: Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas	04 al 22/12/2023	Sub Dirección de Recursos Humanos y Responsable de Gestión de Personas, Escalafón, Control Asistencia y Remuneraciones
13	Contingencia laboral para contratos: excepcional	04 al 22/12/2023	Consejo Universitario, Rector, Vicerrector Académico, Decanos de Facultades, Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Sub Dirección de Recursos Humanos y Responsable de Gestión de Personas
14	Inicio de relación laboral	02/01/2024	Sub Dirección de Recursos Humanos
15	Finalización de relación laboral	26/04/2024	Sub Dirección de Recursos Humanos
16	Inicio de sesiones académicas	02/01/2024	Calendario 2023-II





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2809-2023-UTEA-CU.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zeny Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jhovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 262-2023-UTEA-R

Abancay, 23 de octubre de 2023.

El Oficio N° 717-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 20 de octubre de 2023, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, solicitando la aprobación resolutive de Actividades para garantizar los Contratos del Semestre 2023-II para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: “Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad”;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 717-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 20 de octubre de 2023, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, solicitando la aprobación resolutive de Actividades para garantizar los Contratos del Semestre 2023-II para la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a: que el semestre académico 2023-II está debidamente programada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1585-2023-UTEA-CU de fecha 19-05-2023, y con inicio del semestre académico el 02-01-2024, al respecto manifiesto lo siguiente: 1. Que, durante el semestre 2023-I y los semestres anteriores, hubo inconvenientes semestre tras semestre en la cual las Escuelas Profesionales en coordinación con los Departamentos Académicos, con excepciones, remiten las cargas académicas y propuesta para contratos con retraso a Decano de Facultad respectiva, este a su vez al Vicerrectorado Académico, luego se remite al Rectorado y finalmente al Consejo Universitario, este último es quien autoriza los contratos, eso ha generado inconvenientes y en muchos casos la aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. 2. La disposición de elaboración de contratos llega a la Sub Dirección de Recursos Humanos a días antes del inicio del semestre académico respectivo, y





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 262-2023-UTEA-R



en otros casos luego de haber iniciado el semestre académico, lo que conlleva al no cumplimiento de las actividades planificadas por la autoridad universitaria en el calendario académico 2023-II. 3. Es importante la planificación, de programación de asignaturas, docentes, asignación de carga académica, horarios en el ERPEDUCA, por parte de los actores principales del proceso: Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Decanos de Facultades, luego las Autoridades universitarias desde el Vicerrectorado Académico, Rectorado y el Consejo Universitario, aprueban y autorizan los contrato en su oportunidad, y se garantice el inicio del semestre académico 2023-II. 4. La Sub Dirección de Recursos Humanos requiere en su oportunidad la autorización para la elaboración de contratos de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas para el inicio del semestre académico 2023-II. y 5. La Sub Dirección de Recursos Humanos en coordinación con las áreas involucradas ha elaborado el cuadro de actividades para garantizar la elaboración de contratos para el semestre académico 2023-II, el mismo que ha sido puesto a consideración de los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, filial Cusco y Andahuaylas, en la reunión del día 19-10-2023, programada por la Autoridad Universitaria. Por consiguiente, remito a su Despacho, el cuadro de actividades para garantizar los contratos del semestre 2023-11, y solicito su aprobación Resolutiva para el cumplimiento de cada una de las actividades, e inicie el semestre académico 2023-II en la fecha programada, así de esta manera también los estudiantes podrán matricularse en su oportunidad sin ningún contratiempo.



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente, aprobar el cronograma de las Actividades para garantizar los Contratos del Semestre 2023-II para la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el **cronograma de las Actividades para garantizar los Contratos del Semestre 2023-II** para la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

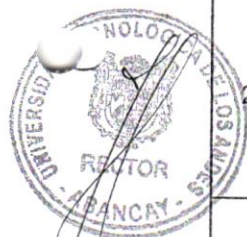


## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 262-2023-UTEA-R

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Propuesta de docentes para contrata periodo 2023-II (interno en sus propias dependencias)	06 al 08/11/2023	Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos
2	Decanos: solicita dar pertenencia a los docentes invitados nuevos en el ERPEDUCA, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, a petición de la Escuela Profesional y Departamento Académico	06 al 09/11/2023	Decanos de Facultades, Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Sub Dirección de Recursos Humanos y Responsable de Gestión de Personas
3	Crear y aperturar el semestre 2023-II, en el ERPEDUCA de la Institución. (acceso para asignar carga académica, Horarios, etc.).	6/11/2023	Dirección de Servicios Académicos y Sub Dirección de Centro Cómputo e Informática
4	Programación de asignaturas, asignación de carga académica, horario, a docente en el ERPEDUCA.	10 al 15 /11/2023	Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos
5	Escuela Profesional: remite propuesto de carga académica al Departamento Académico	16/11/2023	Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales.
6	Departamento Académico: remite propuesto de carga académica al Decano de Facultad respectivo.	17/11/2023	Departamentos Académicos
7	Decano de Facultad: aprueba emite resolución y remite propuesta de carga académica al Vicerrectorado (adjunta C.V. de docentes Nuevos)	20/11/2023	Decanos de Facultades.
8	Vicerrectorado Académico: aprueba ratifica la propuesta y deriva a Rectorado para su aprobación ante Consejo Universitario	21 y 22 /11 /2023	Vicerrector Académico





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 04) RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 262-2023-UTEA-R

9	Rectorado: dispone se agende al Consejo Universitario	21 y 22 / 11 / 2023	Rector
10	Aprobación ante Consejo Universitario o Con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario	22 al 28 / 11 / 2023	Miembros del Consejo Universitario
11	Emisión de Resolución y entrega a la Sub Dirección de Recursos Humanos, para la elaboración de contratos.	29/11/2023	Secretaría General
12	Elaboración de contratos: Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas	04 al 22 / 12 / 2023	Sub Dirección de Recursos Humanos y Responsable de Gestión de Personas, Escalafón, Control Asistencia y Remuneraciones
13	Contingencia laboral para contratos: excepcional.	04 al 22 / 12 / 2023	Consejo Universitario, Rector, Vicerrector Académico, Decanos de Facultades, Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Sub Dirección de Recursos Humanos y Responsable de Gestión de Personas
14	Inicio de relación laboral	2/01/2024	Sub Dirección de Recursos Humanos
15	Finalización de relación laboral	26/04/2024	Sub Dirección de Recursos Humanos
16	Inicio de sesiones académicas	2/01/2024	Calendario 2023-II

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.